



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
02/08/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 961515N- OM2024/19

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 29 de julio de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **MEJORA DE PISTAS DE TENIS EN PABELLÓN CENTRAL DE CARTAGENA** con un presupuesto de licitación de **235.954,22 euros (I.V.A. incluido)** y un plazo de ejecución de **3 MESES**, a contar desde la fecha del Acta de comprobación replanteo e inicio obras.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 11001-3420-632 (Proyecto: 2023.0000005 /1 - Proyecto: 2024.0000011 /1 - Proyecto: 2024.0000012 /1), documento de consignación **A 2024.2.0018321.000**.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

I.- Aprobar el gasto que se producirá como consecuencia de esta contratación.

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que va a regir el contrato, quedando el mismo incorporado al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.

CSV: H2AA D3QV DXTL 2CDW 2RE9

III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D4P7 ZMEQ VAEA WATD

Resolución Nº 17679 de 02/08/2024 "OM2024/19 DECRETO APROBACIÓN GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 473243

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1